

## **Plataforma de Sindicación Asociación POR NUESTRO BETIS**

Domicilio a efectos de Notificaciones

C/ Apartado de Correos 1266.41080-Sevilla

Sevilla a 11 de diciembre de 2007

**Consejo de Administración del Real Betis  
Balompié S.A.D.**

Avda. de La Palmera s/n 41013-Sevilla

Estimado Sres.:

La "**PLATAFORMA DE SINDICACIÓN DE LA ASOCIACION POR NUESTRO BETIS**" constituida en escritura otorgada en Sevilla, el día cinco de noviembre de dos mil siete, ante el Notario de esta capital, Don José Montoro Pizarro, con el número 2.979 de su protocolo, complementada por la otorgada el día 3 de diciembre de dos mil siete, ante el mismo Notario, con el número 3.237 de protocolo.

**S O L I C I T A N** que convocada Junta General Ordinaria del Real Betis Balompié S.A.D. a celebrar en el Hotel Al-Andalus (Salón de los Descubrimientos), sito en Avenida de la Palmera s/n, el día diecinueve de diciembre de dos mil siete, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día veinte, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que figura en la convocatoria, publicada en el BORME número 232, de fecha cuatro de Diciembre de dos mil siete, y en el diario "ABC de Sevilla", de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete.

**Q U E** con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 22 de los vigentes Estatutos del Real Betis Balompié S.A.D., se tengan por presentadas las siguientes solicitudes de informaciones o aclaraciones relativas a los asuntos comprendidos en el orden del día, para todos los efectos legales.

Orden del día:

**Primero.-** Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la temporada 2006/2007 formuladas por el Consejo de Administración

**PREGUNTAS:**

1. Origen y causa de los dos embargos a favor de la Junta de Andalucía por importes de 10.646,38 € cada uno, sobre la Galería Comercial y el aparcamiento propiedades del Real Betis Balompié SAD.
2. ¿Cuál es la entidad deportiva que aparece con el epígrafe: "Entidades deportivas, Efectos comerciales a cobrar" por un importe de 5.000.000 de euros?
3. En la cuenta "Deudores Varios" figura la partida "Encadesa contrato de prestación de servicios", con saldo acreedor por 4.618.420,32 euros ¿a qué corresponde?
4. Descripción detallada de los litigios fiscales actuales. Y explicación de los motivos del aumento de la deuda con las Administraciones Públicas en más de un 22%?
5. Aclaración de los administradores de la sociedad a la salvedad manifestada por los auditores en el párrafo 6º de su informe de auditoría del Real Betis Balompié SAD ejercicio 2.006-2.007.
6. ¿Existe algún informe de un experto fiscal afirmando que los recursos presentados por la inspección fiscal van a ganarse con seguridad y que justifique por tanto que no se provisionen los mismos? En caso de que no exista, ¿Por qué no se provisionan las actas por inspección firmadas tal y como aconseja continuamente el auditor en todos sus informes de auditoría?
7. ¿Se ha cuantificado el efecto que tendría una inspección fiscal sobre los ejercicios aún abiertos a inspección dado los precedentes y dado que el club ha mantenido la mayoría de prácticas contables y fiscales? ¿Por qué no se ha provisionado?
8. ¿Que es la partida de inmovilizado material en curso que reflejan las cuentas?
9. ¿Por que se ha cambiado la denominación de los ingresos a distribuir en varios ejercicios y que resultaron como consecuencia de la liquidación del contrato con TEGASA, llamándose ahora DONACIONES? ¿Realmente son donaciones o contraprestaciones por algún bien o servicio recibido por la sociedad TEGASA?
10. ¿Por qué se han reducido tan considerablemente los gastos en el epígrafe "contratos de imagen", aumentando por el contrario los sueldos y salarios y las primas?
11. ¿Cómo pueden pagarse a una plantilla que se ha salvado en la última jornada un total de 14.792 mil euros en primas? ¿Cual es la política de la sociedad al respecto?
12. Explicación detallada de la cuenta de activo financiero "Otros créditos" (importes que lo integran, cláusulas contractuales que lo sustentan y fechas de cobro) (Nota 8)
13. Explicación de la aparición de ingresos financieros por intereses en este ejercicio cuando no se presupuestaba ingresar nada por dicho concepto (qué partidas del activo generan estos intereses)
14. Explicación de los motivos que han llevado a la sociedad a ofrecer en garantía ante la agencia tributaria los derechos federativos de los jugadores.

15. ¿Por qué motivo el aparcamiento del estadio se encuentra gravado con una hipoteca unilateral a favor de la Agencia Tributaria por importe de 9.176.302,98€?
16. Solicitamos detalle de los saldos medios de las cuentas de tesorería de la sociedad.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio económico, temporada 2007/2008.

**PREGUNTA:**

1. Explicación de los administradores al concepto e importe Ingresos Extraordinarios en los Presupuestos de la sociedad para el ejercicio 2.007-2.008 por un importe de 6.200.000 euros.
2. Cuantía total del presupuesto destinado a cantera, sin considerar el segundo equipo, y desglose de la misma

**Tercero.-** Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2006/2007 y de aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de Administración.

**PREGUNTA:**

1. Liquidaciones por cada año de vigencia del contrato con Encadesa (1999-2007). Desglose de ingresos obtenidos por dicha empresa, gastos soportados y cifra liquidada al Real Betis Balompié S.A.D. en virtud del contrato o contratos entre ambas partes.

**Cuarto.-** Informe pormenorizado por el señor Presidente del contenido de los contratos suscritos por el Real Betis Balompié, S.A.D. con las entidades Técnica y Garantía del Deporte, S.A. (TEGASA) y Encaje del Deporte, S.A. (ENCADESA). Aportación documental de dichos contratos o documentos justificativos de la actuación de estas empresas ajenas al Real Betis Balompié, S.A.D.

**PREGUNTAS:**

1. ¿Se han exigido o se van a exigir a la sociedad Encadesa intereses por el crédito que el Real Betis concedió a la misma entregando las cantidades recibidas por la venta de jugadores?

2. Detalle del cálculo de las cantidades que se han contabilizado como ingreso procedentes del "Contrato de retorno de beneficios" firmados con la empresa ENCADESA.
3. ¿Qué uso se está dando por Encadesa a los datos personales de los Socios que fueron cedidos por el Real Betis Balompié S.A.D. en virtud del contrato de 4 de julio de 2003, y cuya cesión no consta inscrita en el fichero dado de alta en la Agencia Española de protección de datos? Explicación de las garantías de los datos personales de los socios y abonados del Real Betis Balompié. En su caso aportación documental de la nulidad de la cláusula tercera de la estipulación segunda del contrato firmado entre el Real Betis Balompié S.A.D. y Encaje del Deporte S.A. (ENCADESA) de fecha de 4 de julio de 2003.

**Quinto.-** Justificación de los ingresos del Real Betis Balompié, S.A.D. en el ejercicio 2006/2007. Participación de sociedades ajenas al Real Betis Balompié, S.A.D. en la obtención y gestión de los recursos propios durante el presente ejercicio social. Justificación de ello por el Consejo de Administración.

#### **PREGUNTAS:**

1. Siendo Encadesa la responsable del control de accesos al Estadio, ¿se repercute en esta sociedad las continuas sanciones que recibe el Real Betis de la Comisión Antiviolenca por defectos en el mismo?
2. ¿Cuáles son los mecanismos de control establecidos entre el Real Betis Balompié SAD y Encadesa para garantizar que los ingresos que le genera a Encadesa la explotación del contrato son ciertos?
3. Cantidades abonadas a Tegasa en el ejercicio 2.006-2.007 en relación al contrato entre ambas sociedades de 20 de Octubre de 2.004; cantidades pagadas por el Real Betis desde el inicio del contrato hasta la fecha; detalle de los jugadores de la cantera del Real Betis Balompié SAD que tienen firmados contratos de patrocinio con Tegasa.
4. Explicación detallada del concepto de la nota 29 "Liquidación complementaria del contrato de prestación de servicios de la temporada 05/06" por importe de 3.709.453,02€. (motivo del concepto, cláusula contractual que lo sustenta y explicación de su cálculo) ¿por qué estos ingresos se contabilizan ahora y no en el ejercicio 05-06?
5. Explicación detallada del concepto de la Nota 29 "Liquidaciones del contrato de retorno de beneficios de las temporadas 03/04, 04/05 y 05/06" (motivo de los conceptos, cláusula contractual que lo sustenta y explicación de su cálculo).
6. Explicación detallada de las operaciones de venta de los jugadores Joaquín Sánchez y Oliveira, especificando plazos y formas de cobro, y en qué cuentas se ha ingresado el dinero cobrado por el club por estas operaciones.
7. Explicación detallada del concepto de la Nota 27 "Liquidación del contrato de retorno de beneficios de la temporada 06/07" por una

cuantía de 2.446.844,92 (motivo de los conceptos, cláusula contractual que lo sustenta y explicación de su cálculo

**Sexto.-** Informe acerca del cumplimiento y ejecución del Convenio Urbanístico suscrito entre el Real Betis Balompié, S.A.D. y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, relativo a los terrenos propios de esta entidad, y su correspondiente estudio de detalle (Expediente Municipal 11/2007). Puesta a disposición de los accionistas del contrato sobre cesión de los derechos urbanísticos, suscritos entre el Real Betis Balompié, S.A.D. y la Entidad Encaje del Deporte, S. A. (ENCADESA), e información por el Consejo de Administración sobre la situación actual del mismo.

**PREGUNTAS:**

1. ¿Por qué se ha producido un retraso en el abono de las tasas para la publicación en el B.O.P. del anuncio de puesta a disposición del Estudio de Detalle correspondiente al Convenio Urbanístico?
2. En relación al escrito remitido por Encadesa con fecha de 12 de Julio de 2005, en que se hace mención a reiteradas conversaciones mantenidas desde Febrero de 2005, relativas a diversas ofertas por la adquisición de los derechos urbanísticos dimanantes del Convenio Urbanístico y que produciría la resolución del contrato mantenido con Encadesa de 8 de Enero de 2004. ¿Cuales y cuántas fueron esas ofertas? Relación de ofertas recibidas y de los oferentes.

**Séptimo.-** Informe sobre la entidad denominada Patrimonial Real Betis, S. L. Objeto de la misma.

**PREGUNTAS:**

1. Solicitamos explicación detallada de la constitución de dicha sociedad.
2. ¿Por qué pese a estar obligada por ley, la sociedad no ha presentado cuentas consolidadas con las sociedades dependientes Patrimonial Real Betis S.L.U. y Centenario Real Betis Balompié S.L.U.?
3. Explicación de las actividades económicas de ambas sociedades, los saldos medios de las cuentas de tesorería y los contratos que se hubieran firmado entre ellas y el Real Betis Balompié S.A.D

**Octavo.-** Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D.

**Noveno.-** Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

**Décimo.-** Nombramiento de Auditores para la temporada 2006/2007 (cierre del ejercicio al 30 de junio de 2008).

**Undécimo.-** Ruegos y preguntas.

**PREGUNTAS:**

1. ¿Porqué hay accionistas que manifiestan dificultades para obtener los títulos de propiedad de sus acciones, según se le indicó al Secretario del Consejo de Administración en escrito de fecha 25 de septiembre de 2007?
2. Propuesta para que el Consejo de Administración ponga a disposición de las personas que suscribieron acciones de manera fraccionada mediante la emisión de letras bancarias, la documentación legal al efecto, para hacer efectivo, el importe restante no satisfecho, con el interés legal correspondiente, para, posteriormente, proceder a la emisión del título de accionista. Propuesta ya planteada al Consejo de Administración mediante escrito de fecha 25 de Septiembre de 2007. En caso de no asumirse la propuesta, explicación de la situación legal de estas acciones y de las actuaciones del Consejo de Administración velando por los intereses de estos accionistas minoritarios.
3. Propuesta para que el Consejo de Administración proceda a la emisión efectiva de las dos acciones que en la temporada 92/93 se ofrecieron a los abonados del Carnet Oro, según se planteó al Consejo de Administración mediante escrito de fecha 25 de Septiembre de 2007. En caso de no asumirse la propuesta, explicación de los motivos por parte del Consejo de Administración.
4. Situación de reembolso de las suscripciones efectuadas en su día en el marco de la ampliación de capital de 1993, según se planteó al Consejo de Administración en escrito de fecha 25 de Septiembre de 2007.
5. ¿ Posición formal del Consejo de Administración acerca del escrito que le fue remitido con fecha 13 de Noviembre de 2007 por parte de la Asociación de Béticos de Base Por Nuestro Betis, que no ha sido contestado, y particularmente acerca de la conveniencia -en interés de la propia Entidad y de sus accionistas- de proceder a una determinación independiente del valor teórico actual de una acción del Real Betis Balompié S.A.D., cuyo valor nominal es de 60,10€, en base a una tasación rigurosa a cargo de empresa especializada bajo supervisión de una Comisión de seguimiento donde estuviesen representados los diferentes intereses accionariales.
6. Explicación acerca de quién ordenó o aprobó la colocación de un busto en el Palco de nuestro Estadio, habida cuenta de que por parte del máximo accionista se responsabilizó de dicha decisión al Consejo de Administración mientras que por parte de alguno de sus miembros se responsabilizó al propio máximo accionista.

7. Explicación acerca de quién aprobó la colaboración del club en el lanzamiento de unas sevillanas dedicadas a los animales de compañía de raza canina del máximo accionista de la Entidad, conocidas popularmente como "las sevillanas del guau guau". Indicación por parte del Consejo de Administración acerca de si apoya expresamente dicho lanzamiento.

Atentamente:

Los representantes legales con poderes mancomunados de LA PLATAFORMA DE SINDICACIÓN DE LA ASOCIACION POR NUESTRO BETIS.

Fdo: Iñigo Vicente Herrero

Fdo.: Camilo Puerto Balari